MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCAN

N°122-2023-D-HH-MINSA

RESOLUCION DIRECTORAL

Huaycán, 16 MAY 2023

VISTO:

El Expediente N° 006545 - 2023, que contiene Nota Informativa N° 0159-223-UAD-HH, emitido por la Jefatura de la Unidad de Administración, el Informe N° 317-2023-ETPR-UAD-HH, emitido por la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Personal y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe N° 317-2023-ETPR-UAD-HH, la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Personal señala que en el Informe N° 312-2023- ETPR-UAD-HH que por error material se consignó "*conformar el comité de selección para el desarrollo de los procesos de contratación de personal destinados a cubrir registro de vacantes en el AIRHSP, creados en el marco del artículo 27 de la ley 31538*" debiendo ser el correcto." *conformar el comité de selección para el proceso de convocatoria de personal bajo el régimen de contratación administrativa de servicios-cas, en el marco del art. 27 de la ley n° 31538-convocatoria pública de CAS n°001-2023-HH*" motivo por el cual solicita la emisión de FE DE ERRATAS, en el artículo primero de la parte resolutiva de la Resolución Directoral N° 117-2023-D-HH-MINSA;

Que, al respecto el artículo 2012° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificados con efectos retroactivo, en cualquier momento de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, asimismo, que la rectificación respectiva adopta las forma y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Que, de conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, resulta necesario rectificar la Resolución Directoral N°, en el sentido expuesto en los considerandos precedentes;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, así como lo dispuesto por la Resolución Ministerial N°190-2004/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital de Huaycán, Resolución Ministerial 069-2023-MINSA

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR el error material incurrido en el artículo primero de la Resolución Directoral N°117-2023-D-HH-MINSA de fecha 11 de mayo de 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

DICE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR EL COMITÉ DE SELECCIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL DESTINADOS A CUBRIR REGISTRO DE VACANTES EN EL AIRHSP, CREADOS EN EL MARCO DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY 31538.

DEBE DECIR:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR EL COMITÉ DE SELECCIÓN PARA EL PROCESO DE CONVOCATORIA DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS-CAS, EN EL MARCO DEL ART. 27 DE LA LEY N° 31538-CONVOCATORIA PÚBLICA DE CAS N°001-2023-HH.

MINISTERIO DE SALUD
E.T ASESORIA LEGAL
V°B°
HOSPITAL DE HUAYCÁN
ARCE

ARTICULO SEGUNDO. – DEJAR subsistente los demás extremos de la Resolución Directoral N° 117-2023-D-HH-MINSA.

ARTÍCULO TERCERO. –NOTIFICAR, la presente resolución a la instancia administrativas correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER que el Equipo de Trabajo de Comunicaciones e Imagen Institucional se encargue de publicar la presente resolución en la página web del Hospital de Huaycán.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCAN
GELBERTH JOHN REVILLA STAMP
CMP N° 55939 RNE N° 25357
DIRECTOR

GJRS/jway
DISTRIBUCIÓN
( ) Dirección
( ) U. Administración
( ) E.T Asesoría Legal
( ) E.T Personal
( ) E.T Comunicaciones
( ) Archivo